



Simijaca, agosto 06 de 2025

Señora:
LUZ MERY YEMAYUSA BUITRAGO
C.C. 20933395
Dirección C 4 5 00 Ap 102 To 13 Co LA ESPER

REFERENCIA: ETAPA PERSUASIVA PROCESO DE COBRO COACTIVO

La presente tiene como fin comunicarle que en esta dependencia hasta la fecha no registra el pago correspondiente por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** mediante la cual se determinó a su cargo una obligación por valor **SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$604.099)**. A favor del municipio de Simijaca, correspondiente a las vigencias **2021 HASTA 2025**

RECIBO DE PREPAGO

Codigo	010000000250901900000267					Número recibo	202509417		
Nombre	LUZ MERY YEMAYUSA BUITRAGO					Fecha	06/08/2025		
Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total	
2021 4	10,948,000	43,792	58,774	16,422	22,040	0	3,077	144,105	
2022 5	11,276,000	66,380	60,938	16,914	18,281	0	3,520	166,033	
2023 6	11,762,000	68,810	39,833	17,643	11,950	0	2,969	131,195	
2024 5	12,292,000	61,480	19,012	9,219	2,852	0	2,414	94,957	
2025 5	12,661,000	63,305	2,636	9,496	395	0	1,978	77,809	
TOTALES =>		283,747	181,192	69,694	55,518	0	13,948	604,099	

Total deuda: **SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$604.099)**.

En consecuencia, solicito a usted que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a esta oficina con el fin de efectuar el pago correspondiente o un acuerdo de pago, evitando así el inicio del proceso de Cobro Coactivo.

Sea esta la oportunidad procesal, para notificarle a usted, propietario del predio denominado **C 4 5 00 Ap 102 To 13 Co LA ESPER** ubicado en el Municipio de Simijaca, identificado con cedula catastral número **010000000250901900000267**, acerca de la apertura del expediente **No 084-2025**, para realizar el pago correspondiente a las vigencias **2021 HASTA 2025**. Dicha constitución en mora, se realiza con el fin de obtener el pago correspondiente, pues se evidencia el no pago del impuesto predial, el mismo, ha de tenerse como documento para constituir en mora al deudor, lo que quiere decir que, con dicho acto se interrumpió la prescripción.

Nota: La cuantía establecida no incluye los intereses de mora, por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haberse presentado a esta oficina.

De no contar con los medios económicos para cancelar la totalidad de la obligación, podrá acercarse a realizar un **ACUERDO DE PAGO**, teniendo en cuenta que para tal fin debe cancelarse vigencia 2025 y el saldo diferido a las cuotas acordadas por la Secretaria de Hacienda Municipal



Alcaldía de
Simijaca

MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
NIT. 899999384-2

MUNICIPIO DE SIMIJACA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(SIMIJACA 06 AGOSTO DE 2025)**

La división de cobro de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, con base en inició de cobro de las obligaciones pendientes a favor del Municipio de Simijaca, y a cargo **LUZ MERY YEMAYUSA BUITRAGO** identificado (a) con cédula número **c.c. 20933395**, por un valor **SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$604.099)**. Documentos que constituyen título ejecutivo cobrable por el Procedimiento administrativo coactivo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1066 del 2006, en concordancia con el Artículo 481 y ss., Capítulo XII del Acuerdo No 25 del 2021 Estatuto Tributario Municipal.

Lizeth Daniela Rodríguez Paez
LIZETH DANIELA RODRIGUEZ PAEZ
Contratista Apoyo Cobro Coactivo

